

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

Extracto núm. 157671 de la convocatoria del Concurso de Cartel de la Feria de San Pedro 2024.

BDNS (Identif.): 760774.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/760774>

Primero. *Objeto del concurso.*

El objeto del presente concurso consistirá en el diseño de un cartel para la presentación de la LXXV Edición de la Feria de San Pedro de La Roda de Andalucía.

Segundo. *Participantes.*

Podrá participar en el concurso cualquier persona que sea mayor de edad a la fecha de la presentación de solicitudes.

La participación será individual y cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos carteles.

Tercero. *Plazo y forma de presentación de logotipos.*

El plazo para la presentación de las propuestas será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 15 de junio de 2024 (ambos inclusive).

Los trabajos se presentarán en soporte rígido que permita su manejo, exposición y protección, en formato DIN A-3 y en sentido vertical. Podrá emplearse cualquier técnica pictórica, con excepción de los trabajos realizados a través de artes gráficas digitales que requieran uso de ordenador u otro soporte digital (incluido Inteligencia Artificial) y de los collages combinados con técnicas pictóricas.

Igualmente, los carteles se presentarán sin firmar, en sobre cerrado (sin identificación en el exterior), y en la obra debe visualizarse:

- El escudo de La Roda de Andalucía.
- El logotipo del LXXV Aniversario de La Feria de San Pedro (La Roda de Andalucía).
- La inscripción: «Feria de San Pedro 2024 La Roda de Andalucía - del 27 al 30 de junio».

En el interior del sobre se incluirá otro sobre cerrado, que contendrá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Indicación de la técnica pictórica empleada.
- Nombre de la obra.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono de contacto.

Los trabajos se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, en horario de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.

Cuarto. *Propuesta del diseño presentado.*

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

El cartel deberá ser original e inédito, no admitiéndose ningún trabajo que hubiese sido previamente presentado en otros concursos, con independencia de que éste haya resultado premiado o no.

Tampoco se admitirán aquellos trabajos que hayan sido publicados total o parcialmente, bien en exposiciones en galerías, museos o recintos equivalentes, o bien en plataformas físicas (revistas, periódicos o formatos análogos) y/o digitales (redes sociales, blogs o formatos análogos).

Quinto. *Propiedad intelectual y derechos de reproducción.*

Las personas participantes ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde a los autores o autoras que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra, deberán indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

Las personas participantes eximen al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir.

Sexto. *Procedimiento de concesión.*

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad.

Séptimo. *Incidencias.*

El Ayuntamiento de La Roda de Andalucía no se responsabiliza de las incidencias que puedan surgir con los trabajos presentados.

Octavo. *Jurado.*

El jurado seleccionará la propuesta que considere que mejor cumple con los requisitos técnicos y artísticos y, que entienda, mejor representa al espíritu de la Feria de La Roda de Andalucía.

El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ningún trabajo se ajusta a las presentes bases, no reuniera la calidad mínima necesaria o no representara el espíritu del momento a conmemorar.

Noveno. *Premio y características económicas.*

Se otorgará un único premio de carácter económico por valor de 500 €.

Décimo. *Aceptación de las bases.*

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes Bases, así como el fallo del jurado, el cual descartará los trabajos que no cumplan las condiciones aquí expuestas.

Undécimo. *Publicidad.*

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (<https://sede.larodadeandalucia.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41082>), en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.larodadeandalucia.es/es/>).

En caso de cualquier consulta, duda o aclaración, pueden dirigirse al correo electrónico socialeslaroda@hotmail.com.

La Roda de Andalucía a 13 de mayo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan José Carnero Aguilar.